

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Arantzazu Purificación Cabello López

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/04/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 9 de abril el Congreso de los Diputados tomó en consideración una proposición de Ley de iniciativa popular para la regularización extraordinaria de medio millón de inmigrantes

Esta propuesta pretende modificar, en un artículo único, la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social indicando que "el Gobierno, mediante Real Decreto, establecerá, en el plazo de 6 meses, un procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encuentren en territorio español antes del día 1 de noviembre de 2021".

Son más de 600.000 firmantes, la gran mayoría seguramente motivados por buenas intenciones, a los que no se les ha informado de las consecuencias tan lesivas que acarreará tanto para los españoles como para los inmigrantes legales que trabajan en España.

Primero resulta preciso denunciar que en la actualidad la emigración ilegal supone la mayor fuente de ingresos dentro de las actividades delictivas y una cantidad incalculable, cifrada en miles de millones de euros, para las instituciones promotoras de la regularización. Desgraciadamente emulando a épocas pasadas, los seres humanos resultan ser de nuevo la materia prima más rentable en el comercio internacional por lo que no es de extrañar que quienes se benefician de ello, promuevan y fomenten esta actividad. Así, los tratantes de estos inmigrantes que se pretenden regularizar se calcula han ingresado en torno a 2.500 Millones de euros y son también una fuente de ingresos para aquellas organizaciones que los atienden en España a través de contratos o convenios millonarios y un objetivo muy lucrativo para aquellas instituciones que les ofrecerán previsiblemente cursos de formación.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Teniendo en cuenta que cada curso podría tener un coste medio por inmigrante, y si tomamos como referencia convenios ya existentes, de 6.500 euros por alumno, el montante se elevaría a 3.250 Millones de euros, sin considerar otro tipo de ayudas sociales. No es de extrañar que los promotores vean en esta regularización un negocio fabuloso a corto plazo y no quieran mostrar la ruina que supondrá para las siguientes generaciones en España.

Sin ni siquiera entrar en los gravísimos efectos de tal regularización masiva como el inevitable efecto llamada o las incompatibilidades sociales y culturales, mayor escasez aún de la vivienda debido a las reagrupaciones familiares, etc. lo cierto es que desde el punto de vista económico ahondarán en el deterioro de nuestra estructura económica, con un inevitable descenso de nuestra productividad y mayor pérdida del poder adquisitivo que lleva en caída libre 20 años, con el empobrecimiento de las clases medias, caminando de manera inexorable a un país de trabajadores pobres.

Se debe recordar que en Madrid tenemos 361.000 desempleados según la EPA del 4T de 2023, un desempleo que en cifras porcentuales no alcanza el 10%, pero sin embargo el desempleo juvenil supera el 30%, uno de los más altos de España, y es consecuencia del bajo nivel de formación y cualificación de nuestros jóvenes.

Se cifra en 500.000 los jóvenes que anualmente emigran de España, más de un 80% con estudios superiores o secundarios, en busca de mejores oportunidades y salarios, lo que está produciendo un empobrecimiento del capital humano que lastra la viabilidad de aquellas empresas que generan alto valor añadido. Qué decir tiene, que sustituir capital humano altamente productivo por otro con menor productividad, tendrá un impacto directo en los salarios y las cotizaciones, agravando la situación de un sistema público de pensiones quebrado y que al estar basado en un sistema de reparto puro, hará imposible recuperar su viabilidad.

En este escenario, sobre el que nadie quiere alertar y que resulta sin embargo fácilmente evaluable desde el punto de vista técnico, la Agencia para el Empleo de Madrid no puede participar de esta gravísima irresponsabilidad ni ser un instrumento del deterioro del tejido productivo y social de la ciudad y debe basar sus esfuerzos en la reducción de la actual tasa de desempleo de Madrid y no acudir a ninguno de los programas de ayuda a la regularización masiva de inmigrantes ilegales.

Es por ello que se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Teniendo en cuenta la presentación de la iniciativa legislativa popular para la regularización masiva de inmigrantes ilegales, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda que la Agencia para el Empleo de Madrid no participe en el diseño de ninguna actuación, ni solicite ni ejecute ningún programa de la Unión Europea, Gobierno de España, de la Comunidad de Madrid o del propio Ayuntamiento, relacionado con tales regularizaciones.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:22/04/2024 Hora:10:46

Nº Anotación:20248000408

Página 3 de 3

En Madrid , a 22 de Abril de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Concejala Arantazu Purificación Cabello López con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).